



<b>CLAVE</b> PRCA.10	<b>TÍTULO</b> PROCEDIMIENTO: PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES		<b>SUSTITUYE</b> PAG. DE FECHA
<b>MANUAL</b> DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE OBRA PÚBLICA	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> DIRECCIÓN TÉCNICA		
<b>ÁREA</b> GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PÚBLICA	<b>CAPÍTULO</b> III		PAG. 67 DE 88 FECHA DICIEMBRE 2001

## OBJETIVO

Enterar a las áreas involucradas en el manejo del presupuesto del capítulo 6000 (Obra Pública), así como de las adecuaciones a las asignaciones otorgadas en el ejercicio de que se trate, con la finalidad de optimizar los recursos autorizados, sin que esto modifique las condiciones contractuales pactadas inicialmente, observando la correcta aplicación de la normatividad vigente relacionadas con la materia.

La adecuación de asignación presupuestal a los contratos no debe ser causa que justifique reprogramaciones por retrasos imputables a las empresas, teniendo como objetivo únicamente el óptimo manejo presupuestal, que deberá regularizarse oportunamente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al ser dicho documento un trámite interno de control no debe alterar los términos contractuales por lo que cualquier convenio de reprogramación de las obras o servicios, deberá sustentarse en elementos exclusivamente técnicos y apegados a la normatividad vigente en la materia